	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, diciembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATROMONIO CANONICO
DEMANDANTE:	BELISARIO ANTONIO ARROYO MONTERROZA
DEMANDADA:	BLANCA CECILIA CASADIEGO GUERRERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00028-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta, la falta de servicio de internet, este despacho procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veinticinco (25) de febrero de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de realizar en forma virtual a través de la plataforma TEAMS, la audiencia contemplada en artículo 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cebca99ba575175b903a9cb6fd4ddcbc1573d7df56adf5c85a952f5989ea8ceb

Documento generado en 23/12/2020 06:29:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica